



Riohacha D.T.C., 23 de febrero de 2021.

CLASE DE PROCESO: RESOLUCION DE CONTRATO
DEMANDANTE: ENALBA RIVADENEIRA ROMERO
DEMANDADO: NUEVA CLINICA RIOHACHA SAS.
RADICACIÓN: 44-001-40-03-001-2019-00302-00

AUTO INTERLOCUTORIO

Visto el informe secretarial anterior se constata que la Doctora MARTHA CECILIA GUARIN MEJIA, mayor de edad, en su calidad de apoderada judicial de la entidad SOCIEDAD MEDICA NUEVA CLINICA RIOHACHA SAS, en escrito que antecede manifiesta ante este despacho judicial, que renuncia al poder que le fue otorgado por la entidad demandada dentro del proceso de la referencia, siendo procedente y de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del código general del proceso.

RESUELVE

PRIMERO.- ACÉPTESE la renuncia presentada por la Doctora MARTHA CECILIA GUARIN MEJIA al poder que le fue conferido para actuar en el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**YANETH MARIA LUQUE MARQUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cbc8d863bbb5b4ec7c564b508803c1c888cd5c84cfadbdbbfe78b4161a668df2

Documento generado en 23/02/2021 03:29:09 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**